



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

#### FORMATO

#### ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6588884 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y VITA CORPORACION SAS.

**OBJETO:** Suministro De Insumos Y Materias Primas Frutas y hortalizas Para la Preparación De Alimentos de los Aprendices Del CAB

#### **FORMA DE PAGO:**

Se establece el plan de pagos de acuerdo con el cronograma de entregas a parciales, como sigue:

<b>Pagos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Requisito para el pago</b>
Un pago por cada entrega parcial de acuerdo el cronograma de entregas	El total pagado debe corresponder al total de productos entregados.	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.



		Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
--	--	--

Otra forma de Pago:	N/A
---------------------	-----

El SENA cancelará al contratista pagos parciales del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con fecha de generación inferior a 180 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

**GESTIÓN FINANCIERA:** GF\_NIT\_RP\_MES\_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)
2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3. Pago seguridad social
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas
5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días
6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
7. Factura



**GESTIÓN CONTRACTUAL:** GC\_NIT\_RP\_MES\_AÑO.zip, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:

1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3. Copia del contrato para el primer pago
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5. Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV\_No.FV\_NIT\_RP\_MES\_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Factura
2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que



están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarrearía demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

**Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

**Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

**ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN**



Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

# \$36-02-00-076-923010; Contrato; xxxx@sena.edu.co # \$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

### **Requisitos legales para el pago:**

- Presentar factura electrónica con código QR
- RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago
- Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos
- Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal.
- Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, según aplique, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

### **OBLIGACIONES:**

#### **Obligaciones Generales del Contratista:**

- a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



- c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
- f) Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
- g) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- h) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- i) Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
- j) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- k) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
- l) En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.
- m) Tener establecidos y en estricta aplicación los protocolos de bioseguridad que, conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo y normas excepcionales vigentes, apliquen para el ejercicio de su actividad.
- n) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- o) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- p) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- q) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- r) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- s) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.



- t) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- u) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
- v) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- w) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
- x) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

#### **Obligaciones Específicas del Contratista:**

- a) El proponente deberá asumir todos los costos de embalaje, transporte y todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
- b) Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- c) Entregar al SENA la totalidad de los artículos en el Almacén del Centro Agropecuario Buga, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.
- d) Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.
- e) Los elementos se deben entregar con máximo ocho (08) días calendario posteriores de acuerdo a solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato.
- f) El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado
- g) Presentar la factura al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.
- h) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, en el pliego de condiciones y propuesta presentada que hacen parte vinculante del contrato.
- i) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- j) Garantizar que los elementos hayan sido conservados y almacenados adecuadamente hasta el momento de la entrega.
- k) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.



- l) Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
- m) De acuerdo con la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- n) Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
- o) El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.

#### **OBLIGACIONES DEL SENA:**

- a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- f) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

**MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.



**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

**INDEMNIDAD DEL SENA:** el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL **CONTRATISTA**.

**GASTOS E IMPUESTOS:** Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.



**SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

**CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

**DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** el **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la



información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

**DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

**SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

**RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** realizará la supervisión del contrato el funcionario ABDUL SHEKT GARCIA – CORDINADOR ADMINISTRATIVO será quien



velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Vladimir Estrella Torres – Abogado CAB

Elaboro: Miguel Andrés Jaimes Quintero – Apoyo de Compras



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	% IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	ACELGA	Planta que se incluye dentro de la familia de las Quenopodiáceas. Sus hojas son grandes, de forma oval, ligeramente acorazonada, con marcadas nervaduras que nacen de la mitad del tallo. El peciolo es ancho, largo y carnoso. El color difiere según variedades entre verde oscuro, verde claro y amarillo. Las pencas son de color blanco, crema o amarillo, aunque también las hay de color rojo. El sabor es similar al de las espinacas y el peciolo resulta muy carnoso y succulento con un	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 20.018,00	0%	\$ 20.018,00	\$ 20.018,00



		sabor vegetal muy suave							
2	AHUYAMA	Fruto en baya de la calabacera y pertenece a la familia de las Cucurbitáceas. Es esférica, achatada, ovalada o alargada en forma de botella y presentan el entorno acostillado. La corteza puede ser anaranjada, amarilla, roja, verdosa, blanca, negra, morada o mezcla de varios colores. Su pulpa generalmente es de color anaranjado o amarillo. Son ligeramente insípidas aunque con un toque dulce y afrutado.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 5.004,00	0%	\$ 5.004,00	\$ 5.004,00



3	Ají fresco jalapeño	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 100.091,00</b>	<b>0%</b>	\$ 100.091,00	<b>\$ 100.091,00</b>
4	Ajo fresco	Planta herbácea de hojas largas, en forma de espada, flores pequeñas y blancuzcas y fruto en cápsula que encierra unas semillas negras y arriñonadas; el bulbo, de olor y sabor intenso y característico, está cubierto por una envoltura parecida a un papel muy fino y consta de varias piezas fáciles de separar llamadas dientes.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 37.534,00</b>	<b>0%</b>	\$ 37.534,00	<b>\$ 37.534,00</b>



5	APIO	Es un tallo grueso, hueco, estriado y alargado que se compone de pencas de forma cilíndrica, recorridas longitudinalmente por un surco profundo, de las que brotan numerosas hojas con apariencia semejante al perejil. Si se dejan crecer de forma natural, las pencas adquieren un color que va del verde amarillento al verde oscuro. Si proceden de cultivo, suelen blanquearse durante las etapas finales de crecimiento. Para ello se cubre la planta de modo que sólo las hojas reciben luz. En este caso, las pencas son de color verde claro. Las hojas tienen un sabor muy	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 10.008,00	0%	\$ 10.008,00	\$ 10.008,00
---	------	--	-----------	-----------	---	--------------	----	--------------	--------------



		<p>intenso, acre, ligeramente amargo y agradable. El sabor del tallo es más suave y tiene cierto gusto anisado y una textura crujiente. El blanqueado, además de eliminar el color verde, también reduce notablemente el sabor amargo.</p>							
6	ARRACACHA	<p>La planta de la arracacha tiene un tronco cilíndrico corto con numerosos brotes en la parte superior de donde parten las hojas de peciolos largos y sus flores son de color púrpura. Su parte comestible es la raíz que asemeja a una zanahoria engrosada, ésta puede ser de color blanco, amarillo o morado según la variedad.</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 16.514,00</b>	<b>0%</b>	\$ 16.514,00	<b>\$ 16.514,00</b>



7	ARVEJA VERDE FRESCA DESGRANADA	Fresca, seleccionada, desgranada, lavadas, desinfectadas y empacadas en bolsa de polietileno x kilo y embalado en canastilla. Deberán encontrarse en un estado y fase de desarrollo que les permita conservarse bien durante el transporte y manipulación. Libre de presentar podredumbre o cualquier tipo de alteración que impida su consumo.Exentas de cualquier daño causado por congelación y refrigeración. Libres de humedad externa anormal.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 55.050,00	0%	\$ 55.050,00	\$ 55.050,00
---	--------------------------------------	---	-----------	-----------	---	--------------	----	--------------	--------------



8	BANANO	<p>Es un fruto con forma oblonga, alargada y algo curvada. En función de la variedad, la piel puede ser de color amarillo verdoso, amarillo, amarillo-rojizo o rojo. Destaca porque su sabor es dulce, intenso y perfumado. La pulpa tiene una consistencia harinosa y su sabor, a diferencia del resto de plátanos de consumo en crudo, no es dulce ya que apenas contiene hidratos de carbono sencillos.</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 10.008,00</b>	<b>0%</b>	\$ 10.008,00	<b>\$ 10.008,00</b>
9	BERENJENA	<p>Es un fruto de forma variable (esférica, oblonga o alargada en la mayoría de los casos) según el tipo. Su piel es lisa, consistente, brillante y de colores diversos: blanca, púrpura,</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 12.510,00</b>	<b>0%</b>	\$ 12.510,00	<b>\$ 12.510,00</b>



		<p>negra, amarilla o roja. También hay variedades de piel jaspeada, es decir, con mezcla de varios colores, sobre todo blanca y morada o verde. En su interior contiene una succulenta pulpa de color blanco o verde, según la variedad, y presenta semillas blandas dispersas por la carne. Tiene un sabor suave, muy vegetal, con un ligero toque amargo.</p>							
10	BROCOLI	<p>Es una planta que pertenece a la familia de las Crucíferas. Es similar a la coliflor, aunque tiene menos hojas alrededor. Sus pedúnculos florales son menos prietos y compactos y forman una cabeza de figura irregular, abierta y</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 27.525,00</b>	<b>0%</b>	\$ 27.525,00	<b>\$ 27.525,00</b>



		<p>desproporcionada. El color de su pella es de un verde oscuro en el tallo y de un verde azulado en el extremo de la flor, aunque existen variedades moradas, rojizas, amarillas y blancas. Su sabor acre es pronunciado, algomás suave que la coliflor.</p>							
11	CALABAZIN AMARILLO	<p>Es una hortaliza que pertenece a la familia de las Cucurbitáceas. Tiene forma alargada, aunque también puede ser esférica y el color de su piel es variable: amarilla, verde clara, oscura o incluso negra. Algunas variedades presentan puntos grises aunque su carne siempre es blanca. El sabor es algo amargo, aunque con un ligero toque dulce.</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 12.260,00	0%	\$ 12.260,00	\$ 12.260,00



12	Cebolla cabezona blanca	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 5.254,00	0%	\$ 5.254,00	\$ 5.254,00
13	CEBOLLA JUNCA O LARGA	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 9.008,00	0%	\$ 9.008,00	\$ 9.008,00
14	CEBOLLA PUERRO	Es una hortaliza que pertenece a la familia de las Liliáceas. Su forma es alargada, con un bulbo en un extremo y hojas verdes en el otro. El bulbo es de color blanco y las hojas van del blanco al verde oscuro. El sabor es parecido al de la cebolla, pero algo más dulce y suave.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 16.514,00	0%	\$ 16.514,00	\$ 16.514,00
15	CEBOLLA ROJA	Pertenece al género Allium, el más importante de la familia de las Liliáceas. Tiene forma globosa, esférica o	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 12.510,00	0%	\$ 12.510,00	\$ 12.510,00



		<p>elipsoidal y puede ser de color blanco, amarillo, rojo intenso, violáceo o con o sin vetas. En general su sabor es picante, si bien según la variedad también las hay dulces.</p>							
16	CHAMPIÑONES FRESCOS ENTEROS	<p>Es un hongo formado por un sombrero de forma semiesférica o plana y pie cilíndrico, normalmente blanco. El sombrero mide de cinco a doce centímetros de diámetro, e inicialmente es hemiesférico y luego pasa a ser plano-convexo. La cutícula es blanca con fibrillas y escamitas mas oscuras, y pasa a color cremoso en la madurez. Las láminas son desiguales, rosadas al</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 87.579,00	0%	\$ 87.579,00	\$ 87.579,00



		<p>principio y, después, marrón chocolate. El pie es cilíndrico y de color blanco con un anillo en la parte superior que se desintegra fácilmente. La carne es blanca con tonos rosados al corte, de sabor agradable y olor poco perceptible.</p>							
17	CILANTRO	<p>os tallos del cilantro son largos y delgados. Su fruto es de olor suave y sabor picante. El cilantro posee dos clases de hojas. Las superiores, abundantes y divididas, y las inferiores, muy parecidas al perejil. Destacan por su color verde intenso y su forma de abanico. A medida que ascienden en la planta, se van tornando más plumosas.</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 22.520,00</b>	<b>0%</b>	\$ 22.520,00	<b>\$ 22.520,00</b>



18	CIMARRÓN	Hierba lampiña muy aromática. Hojas dispuestas en una roseta basal, obovadas u oblongas, de 5 a 18 cm de largo y de 1,5 a 5 cm de ancho, envainadoras en la base y aserradas	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 37.534,00</b>	<b>0%</b>	\$ 37.534,00	<b>\$ 37.534,00</b>
19	COLIFLOR	Coliflor fresca de primera calidad	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 22.520,00</b>	<b>0%</b>	\$ 22.520,00	<b>\$ 22.520,00</b>
20	ESPARRAGOS	Los espárragos son tallos jóvenes y tiernos de la esparraguera, planta herbácea de la familia de las Liliáceas. Su forma es alargada, con pequeñas hojas en la punta en forma de escamas. Son blancos o verdes, aunque en algunos casos presentan tonalidades violetas o rosadas y tienen un sabor muy suave, con un ligero toque	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 150.136,00</b>	<b>0%</b>	\$ 150.136,00	<b>\$ 150.136,00</b>



		amargo a veces imperceptible.							
21	ESPINACA	Las espinacas son una verdura de hoja que pertenece a la familia de las Quenopodiáceas. Está formada por un conjunto de hojas lisas o rizadas dispuestas en roseta que surgen de un tallo más o menos ramificado. El color de las hojas es verde oscuro y brillante y su sabor es ligeramente ácido, pero agradable.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 16.514,00</b>	<b>0%</b>	\$ 16.514,00	<b>\$ 16.514,00</b>
22	FLORES COMESTIBLES EMPAQUE	Mezcla dispone de una gran variedad de flores en todos los colores y sabores, desde dulces, ligeramente amargos, herbáceos, aromáticos y cítricos, makro	Bandeja	Kilogramo	1	<b>\$ 75.068,00</b>	<b>0%</b>	\$ 75.068,00	<b>\$ 75.068,00</b>



		Premium Micromezclum con flores bandeja 60g							
23	FRESA	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 52.547,00	0%	\$ 52.547,00	\$ 52.547,00
24	FRÍJOL BOLÓN ROJO	tienen forma ovoide, 73% textura suave a áspera y el 80% son de color negro, fuente importante de proteínas (14 a 33%), almidón, vitaminas del complejo B, minerales (Ca, Cu, K, Mg, P, y Zn) y fibra alimentaria (15.5 a 21.0 g por cada 100 g de grano cocinado).	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 40.036,00	0%	\$ 40.036,00	\$ 40.036,00
25	FRÍJOL VERDE FRESCO	tienen forma ovoide, 73% textura suave a áspera y el 80% son de color negro, fuente importante de proteínas (14 a 33%), almidón,	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 45.041,00	0%	\$ 45.041,00	\$ 45.041,00



		vitaminas del complejo B, minerales (Ca, Cu, K, Mg, P, y Zn) y fibra alimentaria (15.5 a 21.0 g por cada 100 g de grano cocinado).							
26	GARBANZOS	se caracteriza por tener: Granos íntegros. Piel fina Gran mantecosidad del albumen. Ausencia de granulosis. Albumen consistente. Uniformidad de la masa. Sabor agradable e intenso.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 19.517,00	0%	\$ 19.517,00	\$ 19.517,00
27	GUASCA	tallos de color verde pálido, muy ramificados desde la base, más o menos erectos y alcanzan entre 20 y 70 cm de altura. Hojas opuestas, de 2 a 6 cm de largo por hasta 3,5 cm de ancho, ovadas a lanceoladas, muy leve e	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 22.520,00	0%	\$ 22.520,00	\$ 22.520,00



		irregularmente sinuadas y dentadas							
28	GUAYABA	son redondos de 5 a 10 cm de diámetro y libera un olor almizclado fuerte y dulce cuando madura. Además de la vitamina C por la que se le reconoce, la guayaba también contiene mucha agua y pocas calorías y es rica en vitamina A, E, D12, hierro, cobre, calcio, magnesio, potasio, manganeso y fósforo	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 12.510,00</b>	<b>0%</b>	\$ 12.510,00	<b>\$ 12.510,00</b>
29	HABICHUELA	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 16.264,00</b>	<b>0%</b>	\$ 16.264,00	<b>\$ 16.264,00</b>
30	HOJA DE PLÁTANO – ATADO	Hoja del árbol del plátano, de la familia de las musáceas. Es de gran tamaño, verde claro u	Paquete	Kilogramo	1	<b>\$ 17.515,00</b>	<b>0%</b>	\$ 17.515,00	<b>\$ 17.515,00</b>



		<p>oscuro, forma ovada con una costilla gruesa en el centro. Después de cortarla, se le retira la costilla y se emplea para envolver diferentes alimentos, especialmente tamales.</p>							
31	JENGIBRE	<p>Olor fuerte aromático; sabor agrio, picante. Los rizomas son de color cenizo por fuera y blanco amarillento por dentro.</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 67.311,00</b>	<b>0%</b>	\$ 67.311,00	<b>\$ 67.311,00</b>
32	KIWI	<p>Los kiwis son un fruto exótico que proviene de las laderas del Himalaya, concretamente de China Continental. Tiene forma de elipse y cubierta de una piel repleta de vellosidades. La piel marrón de los kiwis está recubierta de pequeños filamentos a modo</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 70.063,00</b>	<b>0%</b>	\$ 70.063,00	<b>\$ 70.063,00</b>



		de pelos y su pulpa tiene un color verde esmeralda y está repleta de pequeñas pepitas de color negro, dispuestas en forma de círculo. El kiwi tiene un sabor agrídulce y muy refrescante.							
33	LECHUGA BATAVIA	<p>Lechuga Batavia, Lechuga butter-head o mantecosa, Lechuga iceberg, Lechuga hoja de roble, Lollo rosso, Lechuga romana o española, Cogollos.</p> <p>Los diferentes tipos de lechugas formna el género Lactuca y pertenece a la familia de las Asteráceas. La forma es más o menos redondeada según la variedad y, en general, son de color verde, aunque algunas variedades p</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 11.010,00</b>	<b>0%</b>	\$ 11.010,00	<b>\$ 11.010,00</b>



34	LECHUGA CRESPA MORADA HIDROPONICA	Lechuga Batavia, Lechuga butter- head o mantecosa, Lechuga iceberg, Lechuga hoja de roble, Lollo rosso, Lechuga romana o española, Cogollos.Los diferentes tipos de lechugas formna el género Lactuca y pertenece a la familia de las Asteráceas. La forma es más o menos redondeada según la variedad y, en general, son de color verde, aunque algunas variedades presentan hojas blanquecinas o incluso rojizas o marrones. Las hojas interiores de los cogollos de las lechugas son amarillentas y el sabor es suave, agradable y fresco y las hace aptas y apreciadas para su consumo en	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 45.041,00	0%	\$ 45.041,00	\$ 45.041,00
----	--	---	-----------	-----------	---	--------------	----	--------------	--------------



		crudo habitualmente en ensaladas.							
35	LECHUGA CRESPA VERDE HIDROPONICA	<p>Lechuga Batavia, Lechuga butter- head o mantecosa, Lechuga iceberg, Lechuga hoja de roble, Lollo rosso, Lechuga romana o española, Cogollos.</p> <p>Los diferentes tipos de lechugas formna el género Lactuca y pertenece a la familia de las Asteráceas. La forma es más o menos redondeada según la variedad y, en general, son de color verde, aunque algunas variedades presentan hojas</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 16.514,00</b>	<b>0%</b>	\$ 16.514,00	<b>\$ 16.514,00</b>



		<p>blanquecinas o incluso rojizas o marrones. Las hojas interiores de los cogollos de las lechugas son amarillentas y el sabor es suave, agradable y fresco y las hace aptas y apreciadas para su consumo en crudo habitualmente en ensaladas.</p>							
36	LIMÓN TAHITI	<p>El limón es un fruto del limonero, género Citrus que pertenece a la familia de las Rutáceas. Los limones tienen una forma ovalada o elíptica y su color es entre amarillo y verde. Su fuerte corteza oculta una capa blanca esponjosa e insípida además de una pulpa de tono pálido amarillento, formada por ocho o diez segmentos o gajos que</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 9.508,00	0%	\$ 9.508,00	\$ 9.508,00



		encierran pequeñas pepitas.							
37	LULO	Fruta fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera, empacada en bolsa de polietileno embalada en canastilla, lulos enteros, frescos, con el color característico de la variedad. Homogéneos en tamaño y variedad. Limpios, sin humedad exterior. Libres de ataques por insectos, enfermedades, magulladuras, podredumbre, cicatrices o cortaduras.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 20.018,00</b>	<b>0%</b>	\$ 20.018,00	<b>\$ 20.018,00</b>



38	MANDARINA	<p>La mandarina es el fruto del mandarino, árbol que pertenece a la familia de las Rutáceas. La mayoría de las variedades tienen forma esférica ligeramente aplanada. El color, tanto de su cáscara como de su pulpa, es anaranjado; en algunas variedades la piel puede tener un tono naranja rojizo. Su piel, en general, no se adhiere al fruto y su pulpa se divide en 8 ó 10 gajos que se separan con facilidad. Es de sabor dulce, ligeramente acidulado y resulta jugosa y refrescante.</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 23.021,00</b>	<b>0%</b>	\$ 23.021,00	<b>\$ 23.021,00</b>
39	Mango Tomy atkin	<p>Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 15.764,00</b>	<b>0%</b>	\$ 15.764,00	<b>\$ 15.764,00</b>



40	MANZANA ROYAL GALA IMPORTADA	<p>Las manzanas son las frutas del manzano, árbol de la familia de las Rosáceas. Tiene forma ovoide, a veces alargada o redonda, que esconde numerosas semillas de color pardo en su interior. Su piel es casi siempre brillante y lisa y las hay de cuatro colores: manzanas verdes, manzanas rojas, manzanas amarillas y bicolors. La pulpa puede ser dura o blanda, pero siempre refrescante y jugosa, y su sabor va desde el muy dulce al muy ácido pasando por toda una mezcla de gustos acidulados y azucarados. La carne es más o menos aromática según la variedad.</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 32.779,00	0%	\$ 32.779,00	\$ 32.779,00
----	------------------------------	---	-----------	-----------	---	--------------	----	--------------	--------------



41	MANZANA VERDE	<p>Las manzanas son las frutas del manzano, árbol de la familia de las Rosáceas. Tiene forma ovoide, a veces alargada o redonda, que esconde numerosas semillas de color pardo en su interior. Su piel es casi siempre brillante y lisa y las hay de cuatro colores: manzanas verdes, manzanas rojas, manzanas amarillas y bicolors. La pulpa puede ser dura o blanda, pero siempre refrescante y jugosa, y su sabor va desde el muy dulce al muy ácido pasando por toda una mezcla de gustos acidulados y azucarados. La carne es más o menos aromática según la variedad.</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 32.779,00	0%	\$ 32.779,00	\$ 32.779,00
----	---------------	---	-----------	-----------	---	--------------	----	--------------	--------------



42	Maracuya	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 17.515,00</b>	<b>0%</b>	\$ 17.515,00	<b>\$ 17.515,00</b>
43	MAZORCA DE MAÍZ O CHOCLO	Color típico de las variedades utilizadas: amarillo-oro, amarillo vivo homogéneo o blanco. Olor / Sabor Sabor dulce y azucarado, olor franco y típico, exentos de sabores o olores extraños. Granos de textura tierna, sin firmeza excesiva.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 35.032,00</b>	<b>0%</b>	\$ 35.032,00	<b>\$ 35.032,00</b>
44	MELÓN	Los melones son el fruto de la melonera, planta de tallo rastrero que pertenece a la familia de las Cucurbitáceas. Su forma, unas veces es esférica y otras ovalada o alargada, como un balón de rugby. La corteza del melón puede ser verde, amarilla,	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 12.260,00</b>	<b>0%</b>	\$ 12.260,00	<b>\$ 12.260,00</b>



		<p>anaranjada, blanca, y su pulpa adquiere tonos que van desde el blanco, crema, amarillo, anaranjado hasta el tono verdoso. El interior de su pulpa alberga una cavidad donde se encuentran multitud de semillas de color crema, mezcladas con una masa gelatinosa y viscosa que se elimina fácilmente. Resulta excelente cuando ha alcanzado su madurez, ya que se puede saborear su exquisito y refrescante sabor dulce.</p>							
45	Mora fruta 100% natural congelada	MORA CONGELDA POR 500g	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 11.260,00	0%	\$ 11.260,00	\$ 11.260,00



46	NARANJA TANGELLO	La naranja es el fruto del naranjo dulce, árbol que pertenece al género Citrus de la familia de las Rutáceas. Su forma es esférica, más o menos achatada por los polos. La cáscara (epicarpio) de las naranjas es muy coloreada y está provista de vesículas oleosas (flavedo). Bajo la cáscara lisa o rugosa según la variedad aparece una segunda piel blanca que envuelve el fruto protegiendo la pulpa o albedo, ésta última es muy esponjosa y de color anaranjado. La pulpa de las naranjas consta de 8 a 12 gajos alargados y curvos que proporcionan abundante jugo de sabor dulce	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 37.534,00	0%	\$ 37.534,00	\$ 37.534,00
----	------------------	--	-----------	-----------	---	--------------	----	--------------	--------------



		con matices acidulos, más o menos pronunciados según la variedad.							
47	PAPA COLORADA LAVADA GRANDE	Son un tubérculo, un engrosamiento subterráneo del tallo de ciertas plantas del género de las Solanáceas. Están formados por tejido parenquimático, donde se acumulan las reservas de almidón. En las axilas del tubérculo se sitúan las yemas de crecimiento llamadas "ojos", dispuestas en espiral sobre su superficie.	Bulto	Kilogramo	1	\$ 300.273,00	0%	\$ 300.273,00	\$ 300.273,00
48	PAPA CRIOLLA O AMARILLA LAVADA GRANDE	Son un tubérculo, un engrosamiento subterráneo del tallo de ciertas plantas del género	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 16.264,00	0%	\$ 16.264,00	\$ 16.264,00



		de las Solanáceas. Están formados por tejido parenquimático, donde se acumulan las reservas de almidón. En las axilas del tubérculo se sitúan las yemas de crecimiento llamadas “ojos”, dispuestas en espiral sobre su superficie.							
49	PAPA PARDA PASTUSA, SUPERIOR, SUPREMA SELECCIONADA GRADO 0 Y/O 1	Son un tubérculo, un engrosamiento subterráneo del tallo de ciertas plantas del género de las Solanáceas. Están formados por tejido parenquimático, donde se acumulan las reservas de almidón. En las axilas del tubérculo se sitúan las yemas de crecimiento llamadas “ojos”, dispuestas en	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 9.008,00	0%	\$ 9.008,00	\$ 9.008,00



		espiral sobre su superficie.							
50	PAPA VARIEDAD CAPIRO SELECCIONADA GRADO 0 Y/O 1	Son un tubérculo, un engrosamiento subterráneo del tallo de ciertas plantas del género de las Solanáceas. Están formados por tejido parenquimático, donde se acumulan las reservas de almidón. En las axilas del tubérculo se sitúan las yemas de crecimiento llamadas "ojos", dispuestas en espiral sobre su superficie.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 9.508,00	0%	\$ 9.508,00	\$ 9.508,00
51	Papaya	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 5.004,00	0%	\$ 5.004,00	\$ 5.004,00
52	Pepino cohombro	Primera calidad, sin sobremaduración	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 7.506,00	0%	\$ 7.506,00	\$ 7.506,00



		y en perfectas condiciones físicas.							
53	PERA	Las peras son el fruto del peral, es un pomo con forma redondeada o de lágrima. Contiene 5 celdillas con 1-2 semillas, si bien hay variedades que no las tienen. La piel es más o menos lisa, verde, que se torna parduzca o amarillenta al madurar, en función de la variedad. La pulpa es dura y muy ácida o astringente cuando aún está verde. Conforme madura, se ablanda y dulcifica.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 32.529,00</b>	<b>0%</b>	\$ 32.529,00	<b>\$ 32.529,00</b>
54	PEREJIL	Color: Verde. Olor: Aroma intenso. Exento de olores atípicos. Sabor: Sabor intenso y fresco. Exento de sabores atípicos.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 12.510,00</b>	<b>0%</b>	\$ 12.510,00	<b>\$ 12.510,00</b>



		Textura: Típica del producto							
55	Pimentón rojo	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 27.525,00</b>	<b>0%</b>	\$ 27.525,00	<b>\$ 27.525,00</b>
56	Pimentón verde	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 12.510,00</b>	<b>0%</b>	\$ 12.510,00	<b>\$ 12.510,00</b>
57	Piña cayena	producto fresco, características organolépticas aceptables del producto, empacado en canastillas o elementos que faciliten la revisión de calidad, evitando maltratar o aplastar el producto vegetal	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 13.762,00</b>	<b>0%</b>	\$ 13.762,00	<b>\$ 13.762,00</b>
58	PIÑA GOLDEN	PIÑA GOLDEN X KG	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 13.762,00</b>	<b>0%</b>	\$ 13.762,00	<b>\$ 13.762,00</b>
59	PIÑA ORO MIEL	Es una infrutescencia de forma ovalada y gruesa. La pulpa de color amarillo o blanco se encuentra	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 13.762,00</b>	<b>0%</b>	\$ 13.762,00	<b>\$ 13.762,00</b>



		<p>rodeada de brácteas que forman la piel del fruto; en el extremo superior las brácteas se transforman en una llamativa corona de hojas verdes. La pulpa es muy aromática y de sabor dulce. Las piñas pequeñas suelen tener un sabor más delicado que las grandes. La piña baby tiene las propiedades gustativas de la piña tropical, corregidas y aumentadas.</p>							
60	PLÁTANO GUAYABO	<p>El fruto o baya que proporciona es de unos 8 cm de diámetro. Es comestible, de color verde o amarillo, y aspecto ovoide. Recibe el nombre de guayaba. Es muy apreciada por su sabor agridulce y su alto valor alimenticio. Es</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 12.010,00</b>	<b>0%</b>	\$ 12.010,00	<b>\$ 12.010,00</b>



		pulposa, de color crema, naranja, blanco o rosa fuerte.							
61	PLÁTANO MADURO	El plátano es una fruta tropical procedente de la planta herbácea que recibe el mismo nombre o banano, perteneciente a la familia de las musáceas. Tiene forma alargada o ligeramente curvada, de 100-200 g de peso. La piel es gruesa, de color amarillo y fácil de pelar, y la pulpa es blanca o amarillenta y carnosa.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 10.008,00	0%	\$ 10.008,00	\$ 10.008,00
62	PLÁTANO VERDE	El plátano es una fruta tropical procedente de la planta herbácea que recibe el mismo nombre o banano, perteneciente a la familia de las musáceas. Tiene forma alargada o ligeramente	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 9.508,00	0%	\$ 9.508,00	\$ 9.508,00



		curvada, de 100-200 g de peso. La piel es gruesa, de color amarillo y fácil de pelar, y la pulpa es blanca o amarillenta y carnosa.							
63	PULPA CONGELADA DE MORA	Aroma: Intenso y característico de la mora madura y sana. Color: Intenso y homogéneo, característico de la mora, puede presentarse un ligero cambio de color, por los procesos naturales de oxidación de la fruta. Sabor: Característico e intenso de la mora madura y sana. Libre de cualquier sabor extraño.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 32.028,00	0%	\$ 32.028,00	\$ 32.028,00
64	Pulpa de maracuya 100% natural sin aditivos congelada	Producto natural, no diluido, ni concentrado, ni fermentado, sin conservantes, obtenido por la desintegración y tamizado de la fracción	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 35.032,00	0%	\$ 35.032,00	\$ 35.032,00



		comestible del maracuyá madura, sana y limpia. Sin preservantes, naturalmente libre de grasa y colesterol, bajo en sodio, contiene 100% de pulpa de fruta							
65	RÁBANO ROJO	El rábano es la "raíz" carnosa que se obtiene de la planta que tiene el mismo nombre. Posee un sabor picante y se consume como hortaliza. Existen variedades de formas esféricas, cónicas, cilíndricas y ovaladas.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 21.519,00	0%	\$ 21.519,00	\$ 21.519,00
66	RAÍCES CHINAS	producto fresco, características organolépticas aceptables del producto, empacado en canastillas o elementos que faciliten la revisión de calidad, evitando maltratar o aplastar el	Bandeja	Kilogramo	1	\$ 9.508,00	0%	\$ 9.508,00	\$ 9.508,00



		<p>producto vegetal. Angelica sinensis, comúnmente conocida como dong quai, dang gui o ginseng hembra es una planta de la familia Apiaceae, procedente de China.</p>							
67	REMOLACHA	<p>Es la raíz profunda, grande y carnosa que pertenece a la familia de las Quenopodiáceas. Es casi esférica de forma globosa y, en algunas variedades, plana o alargada. El color es variable, desde rosáceo a violáceo y anaranjado rojizo hasta el marrón. La pulpa suele ser de color rojo oscuro y puede presentar en ocasiones círculos concéntricos de color blanco. Debido a que se trata de una raíz en la que se</p>	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 5.254,00	0%	\$ 5.254,00	\$ 5.254,00



		acumulan gran cantidad de azúcares, su sabor es dulce.							
68	REPOLLO BLANCO	Presenta una forma esférica, la superficie es lisa, tamaño es variable presenta diferentes tonalidades, debe tener un aspecto fresco, sano exento de manchas negras y otros objetos extraños, libre de humedad, color verde blanco, textura dura y firme al tacto, embalada en canastillas limpias.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 5.755,00	0%	\$ 5.755,00	\$ 5.755,00
69	Repollo morado	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 16.264,00	0%	\$ 16.264,00	\$ 16.264,00
70	Repollo verde	Primera calidad, sin sobremaduración	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 7.256,00	0%	\$ 7.256,00	\$ 7.256,00



		y en perfectas condiciones físicas.							
71	SANDIA COMUN	Es el fruto de la sandiera, planta de la familia de las Cucurbitáceas. El pepónide (fruto) puede tener forma redondeada, ovalada o cilíndrica, achatada por los extremos. Su corteza es lisa, dura y de unos 2-4 centímetros de grosor y su color varía entre verde oscuro, verde claro o amarillo, e incluso puede tener motas de color amarillento, grisáceo o verde claro. En su interior se encuentra la pulpa con una coloración rojiza o rosada muy atractiva, si bien existen variedades con pulpa de color amarillo intenso e incluso	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 110.100,00	0%	\$ 110.100,00	\$ 110.100,00



		anaranjado. En la pulpa de algunas variedades se encuentran diseminadas numerosas semillas negras, marrones o blancas. La pulpa tiene una textura acuosa, porosa y muy jugosa. Es refrescante y por lo general tiene un delicioso sabor dulce.							
72	TAMARILLO	El fruto es de corteza lisa y brillante, posee colores y formas variadas que pueden ir desde el amarillo hasta el morado oscuro, con formas redondas, ovaladas o acorazonadas en algunos casos. Enteros, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme. Desarrollados y maduros. Limpios,	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 20.018,00</b>	<b>0%</b>	\$ 20.018,00	<b>\$ 20.018,00</b>



		exentos de olores, sabores o materias extrañas visibles. Libres de magulladuras, humedad exterior anormal, embalados en canastilla.							
73	TOMATE CHERRY	Uniforme, redondo sin protuberancias ni deformaciones. Enteros, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme. Desarrollados y maduros. Limpios, exentos de olores, sabores o materias extrañas visibles. Libres de magulladuras, humedad exterior anormal, embalado en canastilla.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 52.047,00	0%	\$ 52.047,00	\$ 52.047,00
74	Tomate chonto	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 13.512,00	0%	\$ 13.512,00	\$ 13.512,00



75	TOMATE DE ÁRBOL	El fruto es de corteza lisa y brillante, posee colores y formas variadas que pueden ir desde el amarillo hasta el morado oscuro, con formas redondas, ovaladas o acorazonadas en algunos casos. Enteros, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme. Desarrollados y maduros. Limpios, exentos de olores, sabores o materias extrañas visibles. Libres de magulladuras, humedad exterior anormal, embalados en canastilla.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 15.013,00	0%	\$ 15.013,00	\$ 15.013,00
76	Tomate milano	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 16.014,00	0%	\$ 16.014,00	\$ 16.014,00



77	Tomate riñon verde	Es una variedad de fruto mediano que alcanza un peso de entre 120 y 180 gramos. La consistencia del tomate chonto es dura y muy resistente a los viajes largos. La mata es vigorosa, con racimos entre 5 y 7 frutos semiredondos de rojo intenso. Los frutos de esta variedad pesan entre 230 y 250 gramos	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 16.014,00</b>	<b>0%</b>	\$ 16.014,00	<b>\$ 16.014,00</b>
78	UCHUVAS	El grado de desarrollo y el estado de la uchuva debe permitir el transporte y manipulación de manera que llegue satisfactoriamente al lugar de destino. Enteras, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme. Desarrollados y maduros. Limpios,	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 28.025,00</b>	<b>0%</b>	\$ 28.025,00	<b>\$ 28.025,00</b>



		exentos de olores, sabores o materias extrañas visibles. Libres de magulladuras, humedad exterior anormal, con o sin capacho, embalada en canastilla.							
79	UVA RED GLOBE IMPORTADA	Las principales variedades de uva son Uva de mesa, Uva Moscatel, Sweetwater, Lambrusca, Ideal o Italiana, Aledo, Rosetti, Palomino, Macabeo, Malvasía, Moscatel, Chardonnay y Garnacha blanca, arnacha tinta, Cabernet Sauvignon, Merlot, Pinot noir, Syrah, Cariñena, Tempranillo, Tintorera, Graciano. La uva es una fruta carnosa de la vid que nace apiñada en largos racimos compuestos por	Kilogramo	Kilogramo	1	\$ 62.556,00	0%	\$ 62.556,00	\$ 62.556,00



		varios granos redondos o alargados. La piel de las uvas es verdosa, amarillenta, rojiza o purpúrea, dependiendo de las variedades. La uva tiene una pulpa jugosa y dulzona.							
80	YUCA CHIROZA	Las yucas, deben ser enteras, frescas, limpias, no bifurcadas, con la forma característica de la variedad, Libres de raíces secundarias, heridas, cortaduras o nódulos. Embalada en canastilla.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 4.753,00</b>	<b>0%</b>	\$ 4.753,00	<b>\$ 4.753,00</b>
81	ZANAHORIA	Primera calidad, sin sobremaduración y en perfectas condiciones físicas.	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 9.508,00</b>	<b>0%</b>	\$ 9.508,00	<b>\$ 9.508,00</b>
82	ZUCCHINI	Es una hortaliza que pertenece a la familia de las cucurbitáceas, su color es verde o	Kilogramo	Kilogramo	1	<b>\$ 13.512,00</b>	<b>0%</b>	\$ 13.512,00	<b>\$ 13.512,00</b>





serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a diez (10) días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de entrega, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

- Las fechas de vencimiento de los productos alimenticios o que son insumos o materias primas para preparación de alimentos al momento de la entrega deben de tener un mínimo doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.
- Medicamentos veterinarios fecha de vencimiento o expiración superiores de 1 año.
- Los alimentos para animales deberán presentar fecha de fabricación menor a 2 meses.
- El material genético (pajillas) deberá conservar la cadena de frío al momento de la entrega.
- Insumos agrícolas fecha de vencimiento o expiración superiores de 1 año.
- Para productos perecederos tener en cuenta la descripción de las especificaciones técnicas adjuntas.
- Los productos regulados por el ICA y por el INVIMA, deben de cumplir con la normatividad legal vigente sobre la materia, la cual deberá acreditar
- El oferente deberá contar con la certificación de registro del ICA, para la comercialización de insumos agropecuarios y/o insumos para siembra, según la resolución 090832 del 26 de enero de 2021, modificada por la resolución 095927 del 22 de abril de 2021.
- Si por error involuntario se incluyen marcas o referencias en los listados de requerimientos de los documentos del proceso (estudio previo, pliego de condiciones, etc.) no se deben tener en cuenta y hacer caso omiso. Cada proponente puede ofertar las marcas que considere, siempre que cumplan los requerimientos técnicos.
- Informar si utilizará para las entregas de los bienes, transporte propio o contratado.
  - Si utiliza transporte propio debe informar los vehículos a utilizar y cumplir con lo descrito en los requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y AMBIENTALES, del proceso. Los vehículos deben contar con la documentación reglamentaria al día y con el plan de seguridad vial del SENA en sus instalaciones.
  - Si el transporte es contratado con terceras personas, debe aportar copia del contrato, convenio o en su defecto un acta de compromiso firmada con la empresa que le prestará el servicio de transporte para hacer las entregas de los bienes requeridos.
  - El descargue de los vehículos que entreguen los productos es asumido en su totalidad por el proveedor adjudicatario, por lo tanto, el personal ocupado para este proceso debe presentar la dotación adecuada para la labor, cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo y debe presentar la planilla de pago de aportes a seguridad social integral vigente.
  - Los productos ofertados deben ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas, como: instalación y puesta en marcha, con la capacitación sobre su manejo para los equipos a los que se les solicito.
- Tiempo de Ejecución: El proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en la invitación.



- El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
- Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.
- La presentación de la oferta en todos los aspectos (técnico, jurídico-habilitante y económico) la deben realizar los proponentes exclusivamente en el SECOP II en los espacios correspondientes del proceso. La oferta económica se debe diligenciar directamente en la Sección respectiva del proceso en SECOP II según instrucciones. No se aceptan documentos que hagan parte de la oferta por correos electrónicos o por la sección de mensajes, salvo indisponibilidad del SECOP II certificada por CCE, en cuyo caso se aplicará el protocolo establecido por CCE.
- Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa precontractual, enunciados en el Numeral 24 del presente estudio previo, los cuales, para el presente proceso, hacen parte de la oferta técnica solicitada.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.